



Gobierno del
Estado de Sonora



Hermosillo, Sonora, 20 de abril del año 2020.

COMUNICADO OFICIAL

LA PROCURADURÍA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA EXTIENDE EL PLAZO DE SUSPENSIÓN DE LABORES EN GENERAL, ASÍ COMO DE LOS TÉRMINOS EN RELACIÓN A PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS VIGENTES INSTAURADOS POR ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, EN EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL 20 DE ABRIL HASTA NUEVO AVISO.

Como medida para evitar la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19), y con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de las medidas urgentes determinadas por el Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, mediante el Decreto por el que se emite la Declaratoria de Emergencia y Contingencia Sanitaria Epidemiológica, el cual fue publicado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora el 25 de marzo de 2020, así como la diversa declaratoria de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor emitida por el Consejo de Salubridad General, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, es que esta Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora, determinó extender la suspensión de labores en general, así como de los Términos correspondientes en relación a los procedimientos administrativos vigentes instaurados por esta Representación Social, en el periodo que comprende del 20 de abril hasta nuevo aviso.

A T E N T A M E N T E



LIC. JOSÉ JESÚS ROCHÍN MORALES

**PROCURADOR AMBIENTAL
DEL ESTADO DE SONORA.**

C.c.p. Archivo.

PROAES. PROCURADURÍA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA
PASEO RIO SONORA 91-B COL. PROYECTO RIO SONORA
TEL. +52 (662) 213-65-98, 212-36-56, 212-29-95
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO | CP. 83270